



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
JEFATURA DE SUBVENCIONES
LEAT/IIs

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía Presidencia núm. 2264/2018 de fecha 25 de abril de 2018, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía para el ejercicio 2018, una vez prorrogado el Presupuesto General Municipal del ejercicio 2017 para el ejercicio 2018, por Decreto de Alcaldía nº 0016/2018, de fecha 04 de enero de 2018, siendo la parte dispositiva del referido acuerdo la que se transcribe a continuación:

“PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía correspondiente al ejercicio de 2018 que se inserta como anexo al presente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto a la Oficina de Atención Ciudadana, al Departamento de Intervención Municipal de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos. Asimismo, publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web, para general conocimiento.

ANEXO

El Plan Estratégico de Subvenciones 2018.

Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta a través de medidas de apoyo financiero a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas, por ello cobra gran relevancia la regulación de esta materia y, en concreto la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la que queda patente que las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria.

En el contexto económico actual, resulta del todo necesario mantener la austeridad en el gasto corriente, así como llevar a cabo una mejor selección de las políticas públicas poniendo el acento en las prioridades de gasto.

El ámbito y la estructura del Plan estratégico de subvenciones viene exigida por el artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS) y su contenido mínimo y elaboración se regula en los artículos 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS). A su vez el contenido concreto de cada plan dependerá de las líneas de subvenciones que comprenda.

A tenor del desarrollo reglamentario los planes estratégicos son instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango normativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto cualquiera que sea el origen de los recursos.

En definitiva, son instrumentos de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La disponibilidad del Plan estratégico de subvenciones constituye un requisito previo al establecimiento de subvenciones. El principal de los efectos del Plan es ayudar a la gestión, transparencia, control y toma de decisiones en el gasto público subvencional del Ayuntamiento.

A dichos efectos el Plan estratégico integrado de subvenciones del Ayuntamiento para el presente ejercicio especifica los objetivos y efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

El Plan Estratégico de Subvenciones se elaborará y aprobará anualmente y en el mismo se reformularán los objetivos y plan de acción a seguir, en el marco de las Bases de ejecución presupuestaria, tomando como referencia los resultados obtenidos con los planes estratégicos anteriores, y en todo caso, supeditados al cumplimiento de los objetivos de los Presupuestos anuales y de estabilidad presupuestaria.

En cumplimiento del citado imperativo legal, el Il. Ayuntamiento de Santa Lucía se ha marcado como objetivo la elaboración del presente documento, mediante el que se presentan las actuaciones a desarrollar en el ámbito subvencional durante el ejercicio de 2018, de acuerdo con la estructura funcional de la Entidad.

Las acciones que se desarrollan a continuación presentan una estructura similar a modo de ficha, y recogen las características básicas de las acciones a desarrollar y el procedimiento de concesión previsto, quedando justificado en cada caso el objetivo y efectos que se pretenden con su aplicación, y los costes previsibles.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2018, cuyo desglose por Áreas figura a continuación.

I. ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRIMERO- Que la denominación es "Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio".

SEGUNDO- Que las entidades consten inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía.

TERCERO- Que se trata de un procedimiento de concesión de subvenciones directas por causa de interés público y social.

CUARTO- Que los objetivos que se pretenden financiar a través de dicha subvención son los siguientes:

- Colaboración en la financiación de recursos a través de las Asociaciones de Vecinos y Federaciones de AA.VV., colectivos, para el desarrollo de actividades, funcionamiento, fiesta e inversión y equipamiento.
- Ofrecer a los vecinos/as espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones y de la cultura popular canaria y promoción turística del Ayuntamiento de Santa Lucía y regular el régimen de obligaciones derivadas de la participación municipal en la financiación para colaborar, dentro de los límites presupuestarios a sufragar los gastos generales de proyectos de actividades, funcionamiento, inversión, equipamiento y fiestas del municipio.

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
JEFATURA DE SUBVENCIONES
LEAT/IIs

QUINTO- *Que se presenta tabla con las denominaciones y las aplicaciones presupuestarias de las subvenciones del área, condicionadas a la existencia de crédito presupuestario del Presupuesto 2018, una vez que se apruebe.*

Nº DE ORDEN	APLI. PRES.		DENOMINACIÓN	ACT. FUNCION.	FIESTAS	INVER. Y EQUIP.
1	3380	4800002	SUBVENCIÓN A.V. TIRMA	3.500,00 €	4.500,00 €	
	9240	7800000	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. TIRMA			421,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</i></p> <p>- <i>Funcionamiento:</i> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- <i>La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</i></p> <p style="text-align: center;">FIESTAS SAN PEDRO MÁRTIR</p> <p><i>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</i></p>						
2	3380	4800003	SUBVENCIÓN A.V. BALOS	3.500,00 €	4.500,00 €	
	9240	7800001	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. BALOS			421,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</i></p> <p>- <i>Funcionamiento:</i> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- <i>La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</i></p> <p style="text-align: center;">FIESTAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS</p> <p><i>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</i></p>						
3	3380	4800005	SUBVENCIÓN A.V. POZO IZQUIERDO	3.500,00 €	3.300,00 €	
	9240	7800004	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. POZO IZQUIERDO			421,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</i></p> <p>- <i>Funcionamiento:</i> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- <i>La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</i></p> <p style="text-align: center;">FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN</p> <p><i>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</i></p>						
4	3380	4800006	SUBVENCIÓN A.V. LA VEREDA BARRIO DEL CANARIO	3.500,00 €	4.500,00 €	
	9240	7800005	SUBVENCIÓN INVERSIÓN EQUIPAMIENTO A.V. LA VEREDA BARRIO DEL CANARIO			421,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</i></p> <p>- <i>Funcionamiento:</i> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- <i>La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</i></p> <p style="text-align: center;">FIESTAS BARRIO EL CANARIO</p> <p><i>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</i></p>						
5	3380	4800007	SUBVENCIÓN A.V. CAMINO LA MADERA	3.500,00 €	4.500,00 €	
	9240	7800006	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. CAMINO LA MADERA			421,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</i></p> <p>- <i>Funcionamiento:</i> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y</p>						

Nº DE ORDEN	APLI. PRES.	DENOMINACIÓN		ACT. FUNCION.	FIESTAS	INVER. Y EQUIP.
<p>bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p> <p style="text-align: center;">FIESTAS CARIDAD DEL COBRE</p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>						
6	3380	4800010	SUBVENCIÓN A.V. EL TARO	3.500,00 €	3.300,00€	
	9240	7800010	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. EL TARO			421,00 €
<p>- Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- Funcionamiento: Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p> <p style="text-align: center;">FIESTAS SEMANA CULTURAL</p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>						
7	3380	4800011	SUBVENCIÓN A.V. 4 JULIO	3.500,00 €	1.700,00€	
	9240	7800003	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. 4 JULIO			421,00 €
<p>- Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- Funcionamiento: Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p> <p style="text-align: center;">FIESTAS ANIVERSARIO DE MAJADACIEGA</p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>						
8	3380	4800004	SUBVENCIÓN A.V. TENEGUIA DE CASA PASTORES	8.000,00 €	4.500,00 €	
	9240	7800002	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. TENEGUIA DE CASA PASTORES			421,00 €
<p>- Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales. Los generales dimanantes de la ejecución de las actividades Navideñas, que son un proyecto con el que vivir la navidad de manera diferente en el barrio, con recreaciones, teatro, danza, talleres, mamalidades, proyecciones, exposiciones, música y villancicos, etc., y en colaboración con otros agentes sociales del barrio. Todas las actividades vinculadas a las fechas navideñas se aglutinan para convertirse en un proyecto de desarrollo comunitario, que trabaja en la senda de alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar y consolidar una oferta atractiva para la participación vecinal, para así luchar contra el individualismo y el desarraigo, favoreciendo y creando conciencia y memoria colectiva, y avanzando hacia la integración y el desarrollo Comunitario. - Apuesta por el conocimiento y uso de contenidos y elementos de la cultura tradicional canaria a través de los talleres, y propuestas creativas que surgen de la organización de la programación navideña. - Potenciar de manera transversal la educación en valores, y ser así una alternativa a la oferta consumista de la época, siendo altavoz de un mensaje de Justicia y solidaridad. <p>- Funcionamiento: Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (Inversión y equipamiento) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p> <p style="text-align: center;">FIESTAS EL BUEN PASTOR</p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>						
9	3380	4800012	SUBVENCIÓN A.V. YNIGUADEN DE LA BLANCA CERC. BOLAÑOS	3.500,00 €	3.300,00€	
	9240	7800007	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. YNIGUADEN DE LA BLANCA CERC. BOLAÑOS			421,00 €
<p>- Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- Funcionamiento: Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p> <p style="text-align: center;">FIESTAS SAN JUAN</p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>						



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
JEFATURA DE SUBVENCIONES
LEAT/IIs

Nº DE ORDEN	APLI. PRES.		DENOMINACIÓN	ACT. FUNCION.	FIESTAS	INVER. Y EQUIP.
10	3380	4800013	SUBVENCIÓN A.V. ALGODONAL DE LOS LLANOS	3.500,00 €	3.300,00€	
	9240	7800008	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. ALGODONAL DE LOS LLANOS			421,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</i></p> <p>- <i>Funcionamiento:</i> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- <i>La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</i></p> <p style="text-align: center;">FIESTAS NTRA. SRA. DE LA SALUD</p> <p><i>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</i></p>						
11	3380	4800014	SUBVENCIÓN A.V. PAREDILLA- BEÑESMEN	3.500,00 €	1.700,00€	
	9240	7800009	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. PAREDILLA- BEÑESMEN			421,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</i></p> <p>- <i>Funcionamiento:</i> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- <i>La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</i></p> <p style="text-align: center;">FIESTAS FIESTA DE OTOÑO</p> <p><i>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</i></p>						
12	3380	4800015	SUBVENCIÓN A.V. SARDINA	3.500,00 €		
	9240	7800011	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. SARDINA			421,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</i></p> <p>- <i>Funcionamiento:</i> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- <i>La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</i></p>						
13	3380	4800016	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FAMILIAR ANSITE VECINDARIO	3.500,00 €		
	9240	7800012	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. FAMILIAR ANSITE VECINDARIO			421,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</i></p> <p>- <i>Funcionamiento:</i> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- <i>La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</i></p>						
14	3380	4800017	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS ORILLA BAJA	3.500,00 €		
	9240	7800013	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. ORILLA BAJA			421,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</i></p> <p>- <i>Funcionamiento:</i> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- <i>La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</i></p>						
15	3380	4800018	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS ERA DEL SURESTE	3.500,00 €		
	9240	7800014	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. ERA DEL SURESTE			421,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</i></p>						

Nº DE ORDEN	APLI. PRES.	DENOMINACIÓN	ACT. FUNCION.	FIESTAS	INVER. Y EQUIP.
<p>- Funcionamiento: Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (Inversión y equipamiento) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>					
16	3380	4800019	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS MASIA CATALANA	3.500,00 €	
	9240	7800015	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. MASIA CATALANA		421,00 €
<p>- Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- Funcionamiento: Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>					
17	3380	4800020	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS EL ROQUETE	3.500,00 €	
	9240	7800016	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. EL ROQUETE		421,00 €
<p>- Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- Funcionamiento: Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>					
18	3380	4800021	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS CERRUDA	3.500,00 €	
	9240	7800017	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. CERRUDA		421,00 €
<p>- Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- Funcionamiento: Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>					
19	3380	4800022	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE AA.VV. VENTOLERA SUR SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	9.500,00 €	
	9240	7800018	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO FEDERACIÓN DE AA.VV. VENTOLERA DEL SUR SANTA LUCÍA DE TIRAJANA		421,00 €
<p>- Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- Funcionamiento: Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>					
20	3380	4800000	SUBV. FIESTAS A.C.D.R. SANTA LUCÍA Y LOS LABRADORES	15.700,00 €	
<p>FIESTAS DEL VIRGEN DEL CARMEN, SANTA LUCÍA Y LOS LABRADORES.</p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>					
21	3380	4800001	SUBV. AL CLUB SOCIAL SAN RAFAEL VECINDARIO LA PLAZA	23.000,00 €	
<p>- Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- Funcionamiento: Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- Los gastos generales derivados de la realización o fomento de actividades deportivas y de su participación en competiciones deportivas.</p> <p>FIESTAS SAN RAFAEL ARCÁNGEL</p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>					
22	3380	4800008	SUBV. FIESTA JUAN EVANGELISTA FIESTA CRUCE YEDRA	4.500,00 €	
<p>FIESTA SAN JUAN EVANGELISTA.</p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>					



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
JEFATURA DE SUBVENCIONES
LEAT/Is

Nº DE ORDEN	APLI. PRES.	DENOMINACIÓN	ACT. FUNCION.	FIESTAS	INVER. Y EQUIP.
23	3380 4800009	SUBV. FIESTA COLECTIVO CULTURAL ALBERCÓN	9.500,00 €		

FIESTAS SAN ISIDRO LABRADOR, SAN NICOLÁS DE BARI Y ARRANCADILLA

Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.

2. ÁREA DE DESARROLLO CULTURAL

2.-1 Adjudicación directas.

PRIMERO- Que la denominación es "Asociación Cultural Canaria Gran Angular, Asociación Cultural Sol y Viento de Vecindario, Asociación Cultural Recreativa Murgas los Lengüetudos" y "Asociación Sociocultural "Declaradas".

SEGUNDO- Que las entidades consten inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía.

TERCERO- Que se trata de un procedimiento de concesión de subvenciones directas por causa de interés público y social.

CUARTO- Que se presenta tabla con las denominaciones, las aplicaciones presupuestarias y los objetivos que se pretenden financiar a través de las subvenciones del área, condicionadas a la existencia de crédito presupuestario del Presupuesto 2018, una vez que se apruebe.

3340	4800004	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL CANARIA GRAN ANGULAR	4.000,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de actividades desarrolladas por la Asociación Gran Angular para la consecución de los siguientes objetivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">➤ <i>Promoción y divulgación del trabajo desarrollado en el ámbito audiovisual en Canarias "Muestra San Rafael en Corto".</i>➤ <i>Desarrollo de una conciencia y cultura audiovisual en Canarias desde Santa Lucía.</i>➤ <i>Favorecer que el cine y las propuestas audiovisuales sirvan de plataforma y herramienta para el desarrollo de una educación en valores y la cultura solidaria.</i> <p><i>Es un colectivo cultural fundado en el municipio de Santa Lucía desde el principio 2007.</i> <i>Desde el año 2005 acometió la I Muestra de Cortometrajes San Rafael en Corto.</i> <i>Tiene como objetivo la difusión y promoción de todas las expresiones y actividades culturales creadas en Canarias, haciéndose hincapié en el mundo audiovisual.</i></p>			

3340	4800002	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO DE VECINDARIO	5.500,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de actividades desarrolladas por la Asociación Cultural Sol y Viento de Vecindario para la consecución de los siguientes objetivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">➤ <i>Favorecer y ampliar la oferta formativa y la actividad musical del Municipio.</i>➤ <i>Fomentar la formación musical, artística y la difusión de la música de bandas, como un elemento importante en el desarrollo cultural</i> <p><i>Viene desarrollando, desde su creación en 1981, un proyecto cultural dentro del que cabe significar la difusión de la música de Bandas, siendo una auténtica escuela de música donde se vienen formando generaciones de jóvenes, ofreciendo a los mismos alternativas sanas de ocio y tiempo libre, participando en diferentes certámenes, tanto en el ámbito de las islas como fuera, promocionando el nombre del municipio desde una vertiente cultural.</i></p>			

3340	4800006	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "DECLARADAS"	2.500,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de actividades desarrolladas por la Asociación Sociocultural "Declaradas" para la consecución de los siguientes objetivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">➤ <i>Favorecer y ampliar la oferta formativa y la actividad musical del Municipio.</i>➤ <i>Fomentar la formación musical como un elemento importante en el desarrollo cultural.</i>➤ <i>Colaborar, dentro de los límites presupuestarios con las entidades culturales para que puedan afrontar los gastos</i>			

derivados de la realización de actividades y proyectos cuyo interés, creatividad y calidad redunden en beneficio de la ciudadanía Santa Lucía.

Esta Murga viene desarrollando desde su creación en el año 2015, un proyecto cultural dentro del que cabe significar la participación ciudadana, ofreciendo alternativas sanas de ocio y tiempo libre, participando en diferentes certámenes y encuentros de todo el archipiélago, promocionando el nombre del municipio desde una vertiente cultural.

La asociación sociocultural Murga Declaradas, es la única murga femenina existente en el municipio actualmente, promocionando Santa Lucía en certámenes tan importantes como puede ser el concurso de murgas de Las Palmas de Gran Canaria, con proyección nacional e internacional.

Asimismo este colectivo participa activamente en las actividades propias del carnaval de Santa Lucía, tales como los carnavales de barrio, cabalgatilla.

Actividades municipales que se realizan con finalidad solidaria dinamizando y contribuyendo a la participación de jóvenes y adultos en la vida cultural del municipio.

3340	4800005	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA MURGA LOS LENGÜETUDOS	2.500,00 €
<p>- <i>Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de actividades desarrolladas por la Asociación Cultural Recreativa Murga los Lengüetudos para la consecución de los siguientes objetivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Favorecer y ampliar la oferta formativa y la actividad musical del Municipio. ➤ Fomentar la formación musical como un elemento importante en el desarrollo cultural. ➤ Colaborar, dentro de los límites presupuestarios con las entidades culturales para que puedan afrontar los gastos derivados de la realización de actividades y proyectos cuyo interés, creatividad y calidad redunden en beneficio de la ciudadanía Santa Lucía. <p><i>Esta murga viene desarrollando desde su creación en el año 2016, un proyecto cultural en el que cabe significar la participación ciudadana, ofreciendo alternativas de ocio y tiempo libre, participando en diferentes certámenes y encuentros de todo el archipiélago, promocionando el nombre del municipio desde una vertiente cultural.</i></p> <p><i>Las Asociación Cultural Recreativa Murga Los Lengüetudos, es la primera murga masculina de Santa Lucía y la única en la actualidad, que promociona este municipio en certámenes tan importantes como puede ser el concurso de murgas de Las Palmas de Gran Canaria, con proyección nacional e internacional.</i></p> <p><i>Este colectivo participa activamente en las actividades propias del carnaval de Santa Lucía tales como los carnavales de barrio, cabalgatilla, carnaval de día...</i></p> <p><i>Promocionar la participación, mejorando y dando oportunidades de ocio a aquellas personas en exclusión social, realizando actividades con finalidad solidaria, dinamizando y contribuyendo a la participación de jóvenes y adultos en la vida cultural del municipio.</i></p>			

QUINTO.- *Que se presenta tabla con las denominaciones y las aplicaciones presupuestarias de las subvenciones del área, condicionadas a la existencia de crédito presupuestario del Presupuesto 2018, una vez que se apruebe.*

APLICACIÓN		NOMINACIÓN. PARTIDA	IMPORTE
3340	4800004	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL CANARIA GRAN ANGULAR	4.000,00€
3340	4800002	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO DE VECINDARIO	5.500,00€
3340	4800005	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA MURGA LOS LENGÜETUDOS	2.500,00€
3340	4800006	SUBVENCIÓN SOCIOCULTURAL DECLARADAS	2.500,00€

2.-2 Concurrencia competitiva.

PRIMERO. *Que la denominación es “Creación Cultural y promoción a la cultura” y “Entidades Culturales para la promoción de la cultura”.*

SEGUNDO.- *Que las entidades consten inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía.*

TERCERO.- *Que se trata de un procedimiento de concesión de subvenciones concurrencia competitiva.*



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
JEFATURA DE SUBVENCIONES
LEAT/lis

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

CUARTO- Que los objetivos que se pretenden financiar a través de dichas subvenciones son los siguientes:

A) “Creación Cultural y promoción a la cultura”

- Es regular la concesión de subvenciones y ayudas en régimen de concurrencia competitiva a aquellas personas físicas que promuevan **creación y formación cultural** de obras que tengan como referencia o ámbito principal el municipio de Santa Lucía y la promoción del mismo a través de diferentes disciplinas artísticas.
- objeto de estas ayudas es el apoyo y promoción de los artistas y creadores/as fomentando la profesionalidad, la producción de sus obras y la promoción cultural de Santa Lucía, consolidando modelos de apoyo a la creación cultural. Con esta convocatoria se persigue el apoyo a creaciones culturales (propuestas por personas físicas) que, en el actual contexto económico, supongan el fomento del talento y la creatividad.

1. CREACIÓN ARTES ESCÉNICAS, tanto teatro como danza o circo, en cualquiera de sus formatos y disciplinas.

2. CREACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, incluidos el arte de acción y el arte urbano, en todos sus formatos y especialidades.

3. CREACIÓN Y PROMOCIÓN AUDIOVISUAL

4. CREACIÓN LITERARIA. PROMOCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA, en cualquiera de sus especialidades y soportes.

5. PROMOCIÓN MUSICAL.

B) “Entidades Culturales para la promoción de la cultura”

- Regular la concesión de subvenciones y ayudas en régimen de concurrencia competitiva, entidades culturales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales que otorgue el Il. Ayuntamiento de Santa Lucía para que puedan afrontar los gastos derivados de la realización de **actividades culturales** cuyo interés, creatividad y calidad redunden en la promoción y acceso a la cultura en el municipio de Santa Lucía en los ámbitos de:
 - a) Artes escénicas.
 - b) Artes plásticas y de la imagen.
 - c) Música y danza.
 - d) Creación y promoción literaria.
 - e) Patrimonio cultural etnográfico

QUINTO- Que se presenta tabla con las denominaciones y las aplicaciones presupuestarias de las subvenciones del área.

APLICACIÓN		NOMINACIÓN. PARTIDA	IMPORTE
3340	4800001	SUBVENCIÓN DE CARÁCTER CULTURAL	13.000,00€
3340	4800003	SUBVENCIÓN CREACIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN CULTURAL	3.000,00€

3. ÁREA DE DEPORTES

3.-1 Adjudicación directa.

PRIMERO-. Que la denominación es "Club Voleibol 7 Islas".

SEGUNDO-. Que la entidad conste inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía.

TERCERO-. Que se trata de un procedimiento de concesión de subvenciones directas por causa de interés público y social.

CUARTO-. Que los objetivos que se pretenden financiar a través de dicha subvención son los siguientes:

- Colaboración en la financiación de recursos a la entidad Club Voleibol 7 Islas destinada a la realización o fomento de actividades deportivas y de su participación en competiciones deportivas al ser el único equipo de voleibol del municipio que participa en la Superliga Masculina de Voleibol organizada por la Federación Española de Voleibol. Actualmente único de Canarias.

QUINTO-. Que se presenta tabla con la denominación y la aplicación presupuestaria de la subvención:

APLICACIÓN		NOMINACIÓN. PARTIDA	IMPORTE
3410	4800001	SUBVENCIÓN AL VOLEIBOL 7 ISLAS	25.000,00€

3.-2 Concurrencia competitiva.

PRIMERO-. Que la denominación es "Entidades Deportivas".

SEGUNDO-. Que la entidad conste inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía.

TERCERO-. Que se trata de un procedimiento de concesión de subvenciones concurrencia competitiva.

CUARTO. Que el objetivo que se pretende financiar a través de dicha subvención es para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la práctica deportiva.

QUINTA-. Que se presenta tabla con las denominaciones, y las aplicaciones presupuestarias que se pretenden financiar a través de las subvenciones del área.

APLICACIÓN		NOMINACIÓN. PARTIDA	IMPORTE
3410	4800002	SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA. Modalidad A.	30.000,00€
3410	4800000	SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS	267.000,00€
		o Modalidad B: un total de 118.000,00€	
		o Modalidad C: un total de 149.000,00€	



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
JEFATURA DE SUBVENCIONES
LEAT/lis

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

4. ÁREA DE EDUCACIÓN

PRIMERO- Que la denominación es “Asociaciones de Padres y Madres de los Centros Escolares del municipio de Santa Lucía y Federación de AMPAS”.

SEGUNDO- Que las entidades consten inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía.

TERCERO- Que se trata de un procedimiento de concesión de subvenciones directas por causa de interés público y social.

CUARTO- Que los objetivos que se pretenden financiar a través de dicha subvención son los siguientes:

- Colaboración en la financiación de recursos a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as destinada a la ejecución de proyectos orientados a la prevención e intervención sobre el absentismo escolar y para evitar el abandono temprano del sistema educativo. Incluye gastos de funcionamiento y/o ejecución de los proyectos de los distintos centros educativos y una cuantía para gastos de inversión y equipamiento fomentando el uso de las nuevas tecnologías.
- Todo ello, contribuye a una integración social en materia de educación, evitando la exclusión en el ámbito de la vida social al favorecer el desarrollo personal y proporcionar apoyo ante las dificultades escolares, sociales y personales. Se contribuye, asimismo, a la promoción de la cultura, así como a la ocupación del tiempo libre, puesto que el proyecto se desarrolla en horario extraescolar.

QUINTO. Que se presenta tabla con las denominaciones y las aplicaciones presupuestarias que se pretenden financiar a través de las subvenciones del área, condicionadas a la existencia de crédito presupuestario del Presupuesto 2018, una vez que se apruebe.

Nº DE ORDEN	APL. PRES.	DENOMINACIÓN	ACT. FUNCION.	INVER. Y EQUIP.
1		AMPA DEL CEIP ANSITE		
	3200 4800003	SUBVENCIÓN AMPA DEL CEIP ANSITE	4.658,42 €	
	3200 7800000	SUBVENCIÓN AMPA DEL CEIP ANSITE		500,00 €
2		AMPA EL PALMERAL DE SANTA LUCÍA		
	3200 4800004	SUBVENCIÓN AMPA DEL PALMERAL DE SANTA LUCÍA	1.136,20 €	
	3200 7800001	SUBVENCIÓN AMPA DEL PALMERAL DE SANTA LUCÍA		500,00 €
3		AMPA CLARITA SANTANA		
	3200 4800005	SUBVENCIÓN AMPA CLARITA SANTANA	3.338,68 €	
	3200 7800002	SUBVENCIÓN AMPA CLARITA SANTANA		500,00 €
4		AMPA LA CIEL		
	3200 4800025	SUBVENCIÓN AMPA LA CIEL	3.434,82 €	
	3200 7800003	SUBVENCIÓN AMPA LA CIEL		500,00 €

Nº DE ORDEN	APLI. PRES.		DENOMINACIÓN	ACT. FUNCION.	INVER. Y EQUIP.
5			AMPA BARRANCO BALOS CENTRO BARRANCO BALOS		
	3200	4800006	SUBVENCIÓN AMPA BARRANCO BALOS	2.648,22 €	
	3200	7800004	SUBVENCIÓN AMPA BARRANCO BALOS		500,00 €
6			AMPA ADAMA		
	3200	4800007	SUBVENCIÓN ADAMA	2.831,76 €	
	3200	7800005	SUBVENCIÓN ADAMA		500,00 €
7			AMPA ÁGORA		
	3200	4800008	SUBVENCIÓN AMPA ÁGORA	4.807,00 €	
	3200	7800006	SUBVENCIÓN AMPA ÁGORA		500,00 €
8			AMPA ACHICUCAS		
	3200	4800009	SUBVENCIÓN AMPA ACHICUCAS	3.452,30 €	
	3200	7800007	SUBVENCIÓN AMPA ACHICUCAS		500,00 €
9			AMPA CAMINO DE AMURGA		
	3200	4800010	SUBVENCIÓN AMPA CAMINO DE AMURGA	1.678,08 €	
	3200	7800008	SUBVENCIÓN AMPA CAMINO DE AMURGA		500,00 €
10			AMPA LA CUCAÑA		
	3200	4800011	SUBVENCIÓN AMPA LA CUCAÑA	3.207,58 €	
	3200	7800009	SUBVENCIÓN AMPA LA CUCAÑA		500,00 €
11			AMPA DIDAKE		
	3200	4800012	SUBVENCIÓN AMPA DIDAKE	1.852,88 €	
	3200	7800010	SUBVENCIÓN AMPA DIDAKE		500,00 €
12			AMPA LA ALPISPA		
	3200	4800013	SUBVENCIÓN AMPA LA ALPISPA	2.604,52 €	
	3200	7800011	SUBVENCIÓN AMPA LA ALPISPA		500,00 €
13			AMPA BELCAYMO		
	3200	4800014	SUBVENCIÓN AMPA BELCAYMO	1.957,76 €	
	3200	7800012	SUBVENCIÓN AMPA BELCAYMO		500,00 €
14			AMPA ADAMSITE		
	3200	4800015	SUBVENCIÓN AMPA ADAMSITE	8014,58	
	3200	7800013	SUBVENCIÓN AMPA ADAMSITE		500,00 €
15			AMPA AHOD-DAR DEL CIES GRAN CANARIA		
	3200	4800016	SUBVENCIÓN AMPA AHOD-DAR DEL CIES GRAN CANARIA	7.175,54 €	
	3200	7800014	SUBVENCIÓN AMPA AHOD-DAR DEL CIES GRAN CANARIA		500,00 €
16			AMPA EL BATÉN		
	3200	4800017	SUBVENCIÓN AMPA EL BATÉN	11.466,88 €	
	3200	7800015	SUBVENCIÓN AMPA EL BATÉN		500,00 €
17			AMPA LOS TABAIBALES		



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
JEFATURA DE SUBVENCIONES
LEAT/Is

Nº DE ORDEN	APLI. PRES.		DENOMINACIÓN	ACT. FUNCION.	INVER. Y EQUIP.
	3200	4800018	SUBVENCIÓN AMPA LOS TABAIBALES	6.345,24 €	
	3200	7800016	SUBVENCIÓN AMPA LOS TABAIBALES		500,00 €
18			AMPA SARDINA DEL SUR		
	3200	4800019	SUBVENCIÓN AMPA SARDINA DEL SUR	3.015,30 €	
	3200	7800017	SUBVENCIÓN AMPA SARDINA DEL SUR		500,00 €
19			AMPA LAS SALINAS DE TENEFÉ		
	3200	4800020	SUBVENCIÓN AMPA LAS SALINAS DE TENEFÉ	2.726,88 €	
	3200	7800018	SUBVENCIÓN AMPA LAS SALINAS DE TENEFÉ		500,00 €
20			AMPA LAS TEDERAS		
	3200	4800021	SUBVENCIÓN AMPA LAS TEDERAS	5.366,36 €	
	3200	7800021	SUBVENCIÓN AMPA LAS TEDERAS		500,00€
21			AMPA EL ALMACÉN IES JOSEFINA DE LA TORRE		
	3200	4800022	SUBVENCIÓN AMPA EL ALMACÉN IES JOSEFINA DE LA TORRE	5.471,24 €	
	3200	7800019	SUBVENCIÓN AMPA EL ALMACÉN IES JOSEFINA DE LA TORRE		500,00€
22			AMPA NUEVOS HORIZONTES DEL SURESTE		
	3200	4800023	SUBVENCIÓN AMPA NUEVOS HORIZONTES DEL SURESTE	5.497,46 €	
	3200	7800020	SUBVENCIÓN AMPA NUEVOS HORIZONTES DEL SURESTE		500,00€
23			AMPA HATUEY		
	3200	4800026	SUBVENCIÓN AMPA HATUEY	4.099,06	
	3200	7800022	SUBVENCIÓN AMPA HATUEY		500,00€
24			FEDERACIÓN DE AMPAS FANUESCA		
	3200	4800024	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE AMPAS FANUESCA	11.500,00 €	
	3200	7800023	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE AMPAS FANUESCA		500,00€

5. ÁREA DE ORGANIZACIONES SINDICALES

PRIMERO- Que la denominación es “Organizaciones Sindicales”.

SEGUNDO- Que se trata de un procedimiento de concesión de subvenciones directas por causa de interés público y social.

TERCERO- Que se presenta tabla con las denominaciones, las aplicaciones presupuestarias y los objetivos que se pretenden financiar a través de las subvenciones del área.

APLI. PRES		DENOMINACIÓN	IMPORTE
2210	4800000	Subvención Comité de Empresa Ayuntamiento de Santa Lucía.	6.800,00€
Según lo establecido en el art. 6g y 52 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Lucía.		<ul style="list-style-type: none"> Resarcir de los gastos ocasionados en el ejercicio de sus funciones de representación. Atender necesidades sociales, culturales y deportivas de los empleados públicos para lo que se aportará un programa de distribución de gastos. 	

APLI. PRES		DENOMINACIÓN	IMPORTE
2210	4800001	Subvención Junta de Personal Ayuntamiento de Santa Lucía	6.800,00€
Según lo establecido en el art. 6g y 51 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía.		<ul style="list-style-type: none"> • resarcir de los gastos ocasionados en el ejercicio de sus funciones de representación. • atender necesidades sociales, culturales y deportivas de los empleados públicos para lo que se aportará un programa de distribución de gastos. 	
2210	4800002	Subvención Sindicato de Comisiones de Base Canarias -CO.BAS	346,15€
Según lo establecido para las secciones sindicales en el art. 7 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía y del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Lucía.		Atender los gastos derivados de la acción sindical, que deberán ser justificados de forma fehaciente, a través de la debida justificación, en conceptos tales como material fungible de oficina, publicidad, edición de libros, gastos de desplazamiento, comunicaciones, alojamiento y manutención, así como cuantos otros gastos sean necesarios para el desempeño de la actividad sindical.	
2210	4800003	Subvención Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras -CCOO.	2.076,92€
Según lo establecido para las secciones sindicales en el art. 7 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía y del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Lucía.		Atender los gastos derivados de la acción sindical, que deberán ser justificados de forma fehaciente, a través de la debida justificación, en conceptos tales como material fungible de oficina, publicidad, edición de libros, gastos de desplazamiento, comunicaciones, alojamiento y manutención, así como cuantos otros gastos sean necesarios para el desempeño de la actividad sindical.	
2210	4800004	Subvención Sindicato SITCA	346,15€
Según en lo establecido para las secciones sindicales en el art. 7 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía y del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Lucía.		Atender los gastos derivados de la acción sindical, que deberán ser justificados de forma fehaciente, a través de la debida justificación, en conceptos tales como material fungible de oficina, publicidad, edición de libros, gastos de desplazamiento, comunicaciones, alojamiento y manutención, así como cuantos otros gastos sean necesarios para el desempeño de la actividad sindical.	
2210	4800005	Subvención Sindicato CSI-F	230,77€
Según lo establecido para las secciones sindicales en el art. 7 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía y del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Lucía.		Atender los gastos derivados de la acción sindical, que deberán ser justificados de forma fehaciente, a través de la debida justificación, en conceptos tales como material fungible de oficina, publicidad, edición de libros, gastos de desplazamiento, comunicaciones, alojamiento y manutención, así como cuantos otros gastos sean necesarios para el desempeño de la actividad sindical.	

Santa Lucía, a 2 de abril de 2018.

Concejal Delegado del Área de Régimen Interno

Fdo.: Roberto Ramírez Vega

Jefa Acctal de Subvenciones.

(Decreto Alcaldía núm. 7177/2016 de 03 de noviembre de 2016)

Fdo: Lara E. Álvarez Torres"

Santa Lucía, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega

Ante mí

La Secretaria General

Fdo. Marta Garrido Insua"

Santa Lucía, a 25 de abril de 2018.

La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega

